



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15028621

Montevideo, **12 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de los señores Capitán de Fragata (CG) don Pablo Tabárez y Capitán de Corbeta (CG) don Jorge Lemos, para participar de las "Sesiones de Trabajo de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP), previstas en la Convención del Derecho del Mar (1982)", desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Armada informo que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Jefes propuestos, viáticos por el 40% (Noches de Vuelo) y 100% (correspondiendo 60% por Alojamiento, 30% de Alimentación y 10% Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero

de 2015 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Jefes propuestos en las mencionadas Sesiones de Trabajo, las cuales serán además de la etapa final, determinantes a fin de obtener un Informe favorable para que nuestro País se encuentre en condiciones de extender el límite exterior de su Plataforma Continental más allá de las 200 millas marinas.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 4 y 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.02862-1.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos



148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Capitán de Fragata (CG) don Pablo Tabárez y Capitán de Corbeta (CG) don Jorge Lemos, para participar de las "Sesiones de Trabajo de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP) previstas en la Convención del Derecho del Mar (1982)", desde el 15 hasta el 23 de agosto de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U\$S 5.140,80 (dólares estadounidenses cinco mil ciento cuarenta con 80/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 2.721,60 (dólares estadounidenses dos mil setecientos veintiuno con 60/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 1.360,80 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta con 80/100), un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 453,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 604,80 (dólares estadounidenses seiscientos cuatro con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por

el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

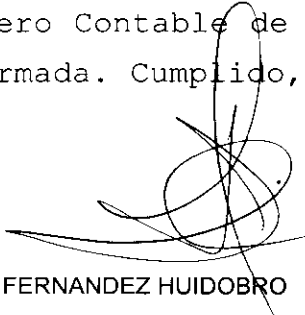
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - New York - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de \$ 69.030,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil treinta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

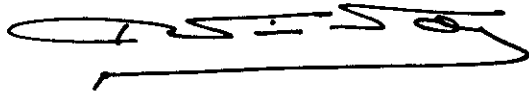
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la



Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----  
7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

